

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2258 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 371 de fecha 29.09.2010 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 387 del Departamento de Rentas, donde solicita la adquisición de una impresora Láser para la impresión de permisos de circulación, ya que se necesita contar con una impresora de buena calidad y rápida ya que debe estar expuesta al alto trajín de la impresión de giros e impresión de textos en general. Por lo que solicita autorizar la adquisición de a través de CONVENIO MARCO, 01 Impresora Láser HP PRO P1606DN, al proveedor CHILENA DE COMPUTACION S.A RUT: 78.359.230-4, por un monto total de US \$ 172.- más IVA o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición través de CONVENIO MARCO del Portal Mercado Publico, 01 Impresora Láser HP PRO P1606DN, al proveedor CHILENA DE COMPUTACION S.A RUT: 78.359.230-4, por un monto total de US \$ 172.- más IVA o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo